

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS  
CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	X
Expedición de refrendo de Licencia de Funcionamiento de Unidades Económicas de Alto, Mediano y Bajo impacto.		SERVICIO:	
DESCRIPCIÓN			
Consiste en orientar a los particulares sobre los requisitos para revalidar cada año la Licencia de Funcionamiento de Unidades Económicas de Alto, Mediano y Bajo impacto que operen dentro de la demarcación territorial del Municipio.			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	DDE-T-04		
FUNDAMENTO JURIDICO	Artículo 96 Quáter fracciones II Bis, V y XVII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Artículo 21 fracción IV, art 67 de La Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México. Artículo 159 último párrafo del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículo 236 fracción I del Bando Municipal vigente.		
DOCUMENTO A OBTENER	Refrendo de la Licencia de Funcionamiento de Unidades Económicas de Alto, Mediano y Bajo impacto.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	1 año
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
		X	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Cuando se encuentre vencida su licencia de funcionamiento.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Sí, para inspeccionar las actividades económicas que se realizan en las unidades económicas y comprobar el cumplimiento de las disposiciones jurídicas aplicables.		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
1. Solicitud dirigida al Presidente Municipal, especificando: nombre, domicilio, número telefónico, nombre o razón social del establecimiento y giro comercial.	SI	N/A	Artículo 67 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México. Artículo 236 fracción I del Bando Municipal vigente.
2. Copia del INE (vigente).	NO	1	
3. Copia del pago de derechos ante la caja de la Tesorería Municipal, previa orden de pago expedida por la Dirección de Desarrollo Económico.	NO	1	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
1. Solicitud dirigida al Presidente Municipal, especificando: nombre, domicilio, número telefónico, nombre o razón social del establecimiento y giro comercial.	SI	N/A	Artículo 67 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México. Artículo 236 fracción I del Bando Municipal vigente.
2. Copia del INE del representante legal (vigente).	NO	1	
3. Copia del pago de derechos ante la caja de la Tesorería Municipal, previa orden de pago expedida por la Dirección de Desarrollo Económico.	NO	1	
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
N/A	N/A	N/A	N/A
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1. La persona física y/o moral Acude al Departamento de Atención al Empleo, Pequeñas y Medianas Empresas, solicitando información para refrendo de la licencia de funcionamiento para establecimientos comerciales de bajo, mediano o alto impacto. 2. El departamento de Atención al Empleo, Pequeñas y Medianas Empresas (área de licencias) atiende a la persona solicitante, informa requisitos y costos del trámite. 3. La persona física y/o moral Ingresa solicitud de refrendo y documentos solicitados. 4. El departamento de Atención al Empleo, Pequeñas y Medianas Empresas (área de licencias) acusa, revisa y coteja solicitud de refrendo y documentación solicitada, se cuantifica el valor para el pago de derechos del refrendo de la licencia de funcionamiento de acuerdo al Código Financiero del Estado de México y/o Acuerdo de Cabildo vigente, elabora la orden de pago y se entrega a la persona solicitante para su pago en caja de Tesorería Municipal.		



		<ol style="list-style-type: none"> <li>La persona física y/o moral recibe orden de pago, realiza el pago en caja de Tesorería Municipal.</li> <li>El departamento de Atención al Empleo, Pequeñas y Medianas Empresas (área de licencias) recibe comprobante de pago y procede a la elaboración del refrendo de licencia de funcionamiento, la pasa al Director de Desarrollo Económico para su aprobación y firma.</li> <li>El Director revisa, autoriza y firma el refrendo de la licencia de funcionamiento.</li> <li>La persona física y/o moral recibe y firma el acuse de recibo del refrendo de la licencia de funcionamiento correspondiente a la unidad económica.</li> <li>El departamento de Atención al Empleo, Pequeñas y Medianas Empresas (área de licencias) realiza el registro del refrendo de la Licencia, archiva el acuse en el expediente correspondiente.</li> </ol>							
<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</b>		5 días hábiles posteriores a la recepción de su solicitud y documentación completa en la Dirección de Desarrollo Económico.							
<b>COSTO</b>		\$ (número de veces el valor diario de la Unidad de Medida y actualización vigente según la tarifa y el tipo de establecimiento).		<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b> Artículo 159 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, Acuerdo de cabildo 239/SO/051/2026.					
<b>FORMA DE PAGO</b>		<b>EFFECTIVO</b>		<b>TARJETA DE CREDITO</b>		<b>TARJETA DE DEBITO</b>		<b>EN LINEA (PORTAL DE PAGOS)</b>	
		X		N/A		N/A		N/A	
<b>¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?</b>		En área de caja de Tesorería Municipal (ubicada Centro de Servicios Administrativos o Palacio Municipal).							
<b>OTRAS ALTERNATIVAS</b>		N/A							
<b>PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN</b>									
N/A									
<b>CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRÁMITE</b>		Deberá cumplir con todos los requisitos para su trámite según sea el caso.							
<b>APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA</b>		N/A							
<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO</b>					<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE</b>				
Dirección de Desarrollo Económico					Departamento de Atención al Empleo, Pequeñas y Medianas Empresas				
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA</b>		Ing. Raúl Rigoberto Velasco Granados							
<b>DOMICILIO</b>									
<b>CALLE</b>		Carretera salida Anganguco, Mich.				<b>NO. INT. Y EXT.:</b>		S/N	
<b>COLONIA</b>		Centro			<b>MUNICIPIO</b>		San José del Rincón		
<b>C.P.</b>		50660		<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN</b> De lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas.					
<b>LADA</b>		<b>TELÉFONOS</b>			<b>EXT</b>		<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>		
712		1242101			120		desarrollo-economico@sanjosedelrincon.gob.mx		
712		1242101			132				
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>									
<b>OFICINA</b>		N/A							
<b>NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA</b>		N/A							
<b>DOMICILIO</b>									
<b>CALLE</b>		N/A				<b>NO. INT. Y EXT.:</b>		N/A	
<b>COLONIA</b>		N/A			<b>MUNICIPIO</b>		N/A		
<b>C.P.</b>		N/A		<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN</b> N/A					
<b>LADA</b>		<b>TELÉFONOS</b>			<b>EXT.</b>		<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>		
N/A		N/A			N/A		N/A		
<b>FORMATO(S) DESCARGABLES</b>		N/A							
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>									
<b>PREGUNTA FRECUENTE</b>		¿Puedo realizar el refrendo de la licencia de Funcionamiento cualquier mes del año?							

Actualización año 2026

RESPUESTA:	Deberá realizarse durante los tres primeros meses del año, o en caso contrario su licencia de funcionamiento quedará cancelada.
<b>PREGUNTA FRECUENTE</b>	¿Si extravié mi licencia de funcionamiento original, puedo refrendar?
RESPUESTA:	Si, una vez presentada su solicitud se verifican los datos en el expediente correspondiente, se cubren los requisitos de refrendo, realiza el pago en la caja de la Tesorería Municipal y se le expide su refrendo de Licencia de Funcionamiento.
<b>PREGUNTA FRECUENTE</b>	¿Para refrendar mi Licencia de Funcionamiento, debo traer nuevamente todos los requisitos que presente para el alta de mi establecimiento comercial?
RESPUESTA:	No, ya que el expediente obra en la Dirección de Desarrollo Económico y son mínimos los requisitos a cubrir.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK	
N/A	

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 L.C. MARÍA DEL CARMEN VILCHIS ESQUIVEL ENLACE DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN	 ING. RAÚL RIGOBERTO VELASCO GRANADOS DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO	23 / 02 / 2026